



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 476 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 156 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL
CAFÉ MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 156 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL CAFE, el cual fue notificado personalmente
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 002 del 9 de agosto de 1995. Corroboró que la denominación del BARRIO VILLA DEL CAFE. Se describe particularmente como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL CAFÉ**, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 002 del 9 de agosto de 1995 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 156 del 7 de febrero de 2022
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 476 DEL 7 DE JUNIO DE 2022**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 156 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA DEL CAFE, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL CAFÉ**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 002 del 9 de agosto de 1995

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios definiéndose **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL CAFÉ** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALEXA JOHANNA CORREA CUELLAR	41.953.600
VICEPRESIDENTE	YANETH SANCHEZ	41.936.921
TESORERO	ANA ROSA MOGOLLON MENDEZ	41.915.275
SECRETARIO	ANDREA YULIETH BUENO BUENO	1.094.887.575

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	HERNAN LEGUISAMON	7.552.834

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADULTO MAYOR	LEIDY DIAZ ESCALANTE	1.113.627.389
EDUCACION	OLGA LUCIA SANCHEZ SANCHEZ	24.605.005
DEPORTES	HARBY ALEJANDRO LOAIZA HERNANDEZ	1.094.950.787
SEGURIDAD	LUIS ORLEY ALVAREZ RESTREPO	71.711.055

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARLY JULIETH CORREA GALVEZ	1.094.892.689
	YINNA CAROLINA LINARES	1.094.890.262
	BEATRIZ LOAIZA BERNAL	1.099.683.313

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ANDERSON GARCIA ARTEGA	1.094.924.825
	ESTEFANY ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ	1.094.926.902
	WILLIAM URIEL SANCHEZ TABORDA	15.919.735

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 476 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, el día siete (7) de junio del año 2022)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 13 JUNIO, siendo las 10:30 se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) ALEXA JOHANNA CORREA, identificado (a) con el documento de identidad No. 41953600 a quien se le notifico la Resolución No 476 del 7 de JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL CAFÉ el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Alexa Johanna Correa Cullar

Firma:

Nombre: Alexa Johanna Correa Cullar

funcionario Paula Salas

cc: 41953600

Cargo: U.P.C.

